



DECRETO ALCALDICIO Nº 01513

PUCHUNCAVÍ, 05 NOV. 2021

ESTA ALCALDÍA DECRETÓ HOY LO QUE SIGUE:

VISTO Y TENIENDO PRESENTE: La necesidad de contratar el servicio de reparación de luminarias de alumbrado público, quemadas por sobre tensión por explosión de transformador y cambio completo de equipo de control driver y equipo óptico, en la localidad de La Greda de la Comuna de Puchuncaví; lo dispuesto en la Ley Nº19.886 y su Reglamento, sobre compras y contrataciones públicas en vigencia; solicitud de cotización Nº 4008-202-CT21 de fecha 27 de Octubre de 2021; Decreto Alcaldicio Nº 1589 de 14.12.2020, que puso en vigencia el Presupuesto Municipal para el año 2021; Decreto Alcaldicio Nº 1053 de fecha 28.07.2021, que modifica el cuadro completo de subrogancia para cargos directivos y jefaturas de la Municipalidad de Puchuncaví; Decreto Alcaldicio Nº 1186 de fecha 26.08.2021 que delega en quien detente el cargo de Administrador Municipal, la facultad de firmar, bajo la fórmula "por orden del Sr. Alcalde"; La Resolución Nº 06 de 2019 de Contraloría General de la República; Sentencia de Proclamación del Tribunal Electoral de Valparaíso, de fecha 28.06.2021, que ratifica la elección del Sr. Alcalde; y en uso de las facultades conferidas por la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de la República en vigencia:

CONSIDERANDO:

- Que, el artículo 8º letra g) de la Ley Nº 19.886 permite reemplazar el procedimiento de propuesta pública, por propuesta privada o trato o contratación directa, en los casos que allí señala, las que deben disponerse por resolución fundada de la autoridad; en este caso, mediante la dictación del correspondiente decreto alcaldicio;
- Que por su parte, el artículo 10º, numeral 3), del Reglamento de Compras Públicas que procede contratación o trato directo con carácter de excepcional, que establece: "En casos de emergencia, urgencia o imprevisto, calificados mediante resolución fundada del jefe superior de la entidad contratante, sin perjuicio de las disposiciones especiales para los casos de sismo y catástrofe contenida en la legislación pertinente", cuya fundamentación debe ser dispuesta por el jefe superior del servicio y publicada en el sistema electrónico Chilecompra en 24 horas.
- Que, mediante Memorándum Interno Nº 105 de fecha 27. de Octubre de 2021, el Encargado de área Operativa, solicita la contratación del servicio de reparación de luminarias de alumbrado público, quemadas por sobre tensión por explosión de transformador y cambio completo de equipo de control driver y equipo óptico, en la localidad de La Greda, Comuna de Puchuncaví, requiriendo además, reemplazar el procedimiento de propuesta pública por el de trato directo.
- Que, mediante proceso a través de Mercado Público, ID 4008-202-CT21, se solicitó la cotización respectiva al proveedor **TECNO ELECTRIC CHILE E.I.R.L.**, Rut. Nº **76.897.167-6**.
- Que, en definitiva, por las condiciones anteriores, se ha estimado necesario, oportuno y conveniente para los intereses municipales, reemplazar el procedimiento de propuesta pública por el trato directo, debido a la necesidad de contratar el servicio de reparación de luminarias de alumbrado público, quemadas por sobre tensión por explosión de transformador y cambio completo de equipo de control driver y equipo óptico, en la localidad de La Greda, Comuna de Puchuncaví", ya que debido a la explosión del transformador, se produjo un apagón en todo el alumbrado público del sector. Por lo expuesto se requiere de forma urgente realizar los trabajos descritos, a través de un trato directo, que permita abordar esta situación de forma rápida, para entregar tranquilidad a los vecinos, por la inseguridad que les ha provocado dicha situación.



DECRETO

- 1) **AUTORÍCESE**, reemplazar el procedimiento de propuesta pública, por el de trato directo, para contratar el **"Servicio de reparación de luminarias de alumbrado público, quemadas por sobre tensión por explosión de transformador y cambio completo de equipo de control driver y equipo óptico, en la localidad de La Greda, Comuna de Puchuncaví"**, actuando de conformidad a las facultades que entrega el artículo 8º de la Ley Nº19.886 y el artículo 10º de su Reglamento.
- 2) **CONTRÁTESE**, el Servicio citado en el punto anterior al proveedor **TECNO ELECTRIC CHILE E.I.R.L., Rut. Nº 76.897.167-6**, por un monto de **\$974.610.-** (Novecientos setenta y cuatro mil seiscientos diez pesos), IVA incluido.
- 3) **ADJÚNTESE**, el presente Decreto Alcaldicio en el expediente de compra directa.
- 4) **ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



JUAN CARLOS GONZÁLEZ ROMO
SECRETARIO MUNICIPAL



MAURICIO E. AHLERS NARVÁEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Alcaldía
 - 2.- Administración y Finanzas
 - 3.- Dirección de Adquisiciones
- MEAN/JCGR/PCO/EFPP/VAG/HVC/bpv.-